

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:
 Por un mes.... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes.... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 3'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada unc.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 1.º de Octubre.)

Junta provincial de Instrucción pública

1650

Extracto de los acuerdos tomados por la misma en la sesión que celebró el día 29 de Septiembre último.

Presidencia del señor Don Vicente Romero Girón, Gobernador civil.

Dejar sobre la mesa hasta la próxima sesión, con el objeto de que sea estudiado por los señores Vocales, en vista de la gravedad que encierra, el expediente instruido á D.ª Raimunda Isabel Merino, Maestra de Entrena, por faltas cometidas en el cumplimiento de sus deberes profesionales.

Cursar al Rectorado del Distrito con favorable informe, el expediente de D. José García Redondo, Auxiliar interino de la escuela graduada de niños de esta Capital, en el que solicita cuarenta y cinco días de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

Elevar al mismo Rectorado el expediente formado á D.ª Gala Nestares, Maestra de Villalobar, por faltas también cometidas en

el ejercicio de su cargo, proponiendo sea separada del servicio con pérdida de sueldo y sin tiempo durante tres meses, en armonía con lo que se establece en el caso 5.º del art. 2.º del Real decreto de 5 de Mayo de 1905.

El Sr. Presidente, después de saludar de una manera cortés y afectuosa á los señores Vocales, expuso el gran interés que le inspiraba todo cuanto pueda contribuir al engrandecimiento de la instrucción popular, base fundamental del bienestar y prosperidad de los pueblos, ofreciendo su incondicional apoyo para conseguir los altos fines confiados á la enseñanza y á una buena educación.

En nombre de estos devolvió el cariñoso saludo el señor Vocal D. Francisco de Luis y Tomás, reiterando, una vez más, la cooperación necesaria para que puedan llevarse á feliz término los

excelentes propósitos que para bien de sus administrados abriga la primera Autoridad civil de la provincia.

Logroño 1.º de Octubre de 1906.

—El Gobernador Presidente, Vicente Romero Girón.—El Secretario, Román Zuazo.

Delegación de Hacienda

Notificación

1651

Para la celebración de la Junta administrativa que ha de tener lugar en esta Delegación al objeto de conocer de la aprehensión de unos garrafones de aguardiente de que fué objeto D. Casimiro Bernedo, en el Fielato del puente de piedra de esta ciudad, se ha señalado el día 8 de los corrientes á las once de su mañana.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, en atención á haber resultado infructuosa la notificación intentada en el domicilio que consta en el expediente.

Se advierte al interesado el derecho que le asiste de nombrar un vocal que en la expresada Junta le represente, el cual deberá reunir las condiciones prevenidas en los artículos 87 y 97 de la ley de 3 de Septiembre de 1904; cuyo nombramiento, caso de no comunicarse á esta oficina antes del día 7, se entenderá no haberse verificado y en su lugar comparecerá el vocal permanente de la Cámara de Comercio.

Logroño 1.º de Octubre de 1906.

—El Delegado de Hacienda, Luis Rivas.

GOBIERNO CIVIL.—MINAS

1646

RELACIÓN de títulos de propiedad de concesiones mineras que para su entrega á los interesados ha devuelto la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio á este Gobierno, después de la estampación del sello correspondiente:

Número de expediente	NOMBRE DE LA MINA	INTERESADO	VECINDAD
2750	Dneflumen	Don Victoriano Benito de Valle	Canales de la Sierra
2751	Pelendona	Idem	Idem
2755	Moral	Don Gregorio Alberdi	Aulestia (Vizcaya)
2756	Santiago	Idem	Idem
2758	Aumento	Don Fidel Sánchez Gutiérrez	Mansilla de la Sierra

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los referidos interesados.

Logroño 29 de Septiembre de 1906.—El Ingeniero Jefe interino, P. Bianchi.

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 77

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 28 de Agosto último, y que se publica en cumplimiento y a los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A. HABERES PERSONALES

MINISTERIO DE LA GUERRA

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito Pesetas
José Varela Fernández	Sargento	72 20
Manuel Montes Fernández	Soldado	108 10
Niceto Bebrunegui Esclava	Id.	67 45
Bautista Arada Rodríguez	Id.	52 40
Maximino Veiras Fernández	Id.	48 35
Antonio Freijoso Incógnito	Id.	68 05
Gumersindo Diéguez Froján	Id.	87 80
José Vázquez Rodríguez	Id.	130 "
Evaristo Rodríguez Domínguez	Id.	117 40
Pedro Iglesias Garofa	Corneta	57 45
Rafael Sánchez Incógnito	Soldado	44 65
Angel Arellano Martínez	Id.	88 10
José Estebanera Talledica	Id.	133 "
Enrique Santos Alvarez	Id.	64 35
Salustiano López López	Id.	14 60
Zacarias Martínez Peral	Id.	83 20
Isidro Ibarrola Arregui	Id.	46 "
Ignacio Minguillán Costa	Id.	86 "
Francisco Domínguez Ogando	Id.	95 50
José Avelleira Fernández	Id.	12 60
Higinio Rubio Jiménez	Id.	68 75
Manuel Pereira Barreira	Id.	54 40
Ramón Fernández Arias	Id.	78 05
Blas García Romea	Id.	127 05
Maximino Rodríguez Rodríguez	Id.	103 10
Ignacio González Nespadeira	Id.	13 20
Dionisio Hernández Jiménez	Id.	62 60
Manuel Cristóbal Incógnito	Id.	90 65
Juan Díaz Rodríguez	Id.	140 25
Calixto Fernández Taboada	Id.	38 "
Jovino Flórez Velázquez	Id.	266 65
Eladio Melón Parada	Id.	53 95
Agustín López López	Id.	80 35
Nafaldo Alonso Vega	Id.	116 65
Ramón Rodríguez Fernández	Id.	69 35
Ramón Blanco Domingo	Id.	69 85
José Esquerdeiro Maseda	Id.	97 10
Pablo Goyanes Melgarejo	Cabo	79 90
José Rivas Vázquez	Soldado	99 35
Avelino Ferreiro Incógnito	Id.	376 10
José Jacob Vila	Id.	83 10
José Gómez Cruzado	Id.	101 40
Laureano Fernández Murias	Id.	46 50
Maximino Pérez Incógnito	Id.	43 50
Jesús Genovés Navarro	Id.	67 20
Pedro Jurio Ayesa	Id.	57 90
Claudio Gutiérrez González	Id.	69 45
Patricio Quel Salles	Id.	57 60
Laureano Sevares Fernández	Id.	38 65
Antonio Rainudo Otero	Id.	45 75
Ramón Sánchez Iglesias	Id.	64 85
Juan González Quiroga	Id.	47 95
Antonio Infante Corral	Id.	56 40
Gumersindo Fernández Barral	Id.	81 15
Juan Santa María Rodríguez	Id.	48 30
Gumersindo Seara Bande	Id.	55 95
Manuel Martínez Villaverde	Id.	67 15
Manuel Antonio López González	Id.	456 65
Miguel Casademunt Bosch	Id.	112 75
Amado Cid Laso	Id.	74 15
José Martínez Incógnito	Id.	57 80
Silverio Santa María	Cabo	64 55
Cástor Alvarez Araujo	Soldado	74 "
Carmelo Martín Chuliá	Id.	22 "

NOMBRE DEL ACREEDOR

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito Pesetas
Jesús Tatay Aznar	Soldado	67 15
José Orozco Granell	Id.	62 60
Tiburcio Echevarría Martín	Id.	58 35
Faustino Suárez Sariego	Cabo	21 10
Camilo Alvarez Meijón	Soldado	70 95
Antonio Fonseca Cabrera	Id.	74 85
Manuel Fernández Pérez	Id.	126 75
Evaristo Carrizo Estévez	Id.	58 95
José Gómez Montes	Id.	86 05
Jesús Seijo Lucara	Id.	109 35
Julián Muñoz Sánchez	Id.	77 40
Alvaro Lorenzo	Id.	82 15
José Fernández Incógnito	Id.	82 05
Manuel Gacio Bello	Id.	108 50
Raimundo Pérez Cubas	Id.	79 15
Manuel Berreiro Vila	Id.	39 80
Camilo Vázquez Lamas	Id.	111 90
Faustino Muñoz Crisóstomo	Id.	55 40
Balbino Lorenzo Arias	Id.	19 75
Antonio Vázquez Fernández	Id.	88 50
Vicente León Cervera	Id.	64 30
Francisco González Castrillo	Id.	47 35
Serafin Diaz Martín	Id.	53 85
Sabino Riqueiro Buide	Id.	95 90
Constantino Llorián Suárez	Id.	34 50
Antonio Gil Rodríguez	Id.	56 75
Modesto Muñiz López	Id.	67 10
José Rodríguez Muñios	Id.	39 85
José García Caselas	Id.	94 50
Juan Cueto Garofa	Id.	113 35
Pacífico Pérez Feijoo	Id.	80 65
Antolín González Torriño	Id.	85 90
Modesto Rodríguez Ojea	Id.	28 40
Gumersindo Nogueira Lamas	Id.	198 40
Lorenzo Piñeiro Librero	Id.	173 40
Valeriano Díaz García	Id.	131 80
José Bauza Lombardía	Id.	35 60
Ramón González Justo	Id.	58 10
Jesús Carballeja Sanquiam	Id.	18 50
Manuel Méndez Tellado	Id.	60 30
Ernesto González Llanos	Id.	103 95
Segundo Sánchez Iglesias	Id.	77 85
Manuel Vázquez Silva	Id.	71 40
Domingo Heras Moreira	Cabo	93 45
José González Cadenas	Soldado	13 05
Manuel González David	Id.	6 55
Domingo Fernández Salvader	Id.	20 55
Juan Vallín Gayoso	Id.	309 25
Antonio Montero González	Id.	215 "
Francisco Rodríguez Seijas	Id.	48 95
Félix Llamas Barrigón	Id.	71 15
José Gutiérrez Rivero	Id.	102 65
Manuel Rodríguez Martín	Id.	119 35
Angel Bermúdez Vázquez	Id.	144 35
José Raucaño Llano	Id.	75 30
Manuel Niño Mesa	Id.	63 40
Feliciano Pérez Morán	Cabo	23 10
José Otero Rivas	Soldado	33 "
Manuel Fernández	Id.	81 05
Celestino Fraguero Míguez	Id.	31 25
Joaquín Suárez y Suárez	Id.	108 50
Pedro Constancio Rey	Corneta	244 70
Juan Alonso Taboada	Soldado	64 20
Luis Alonso Herranz	Id.	124 40
Manuel López Incógnito	Id.	90 15
Leoncio Díaz González	Id.	59 80
Manuel González Pérez	Id.	28 70
José Castro Vázquez	Id.	59 80
Elías Serrano Segura	Id.	133 20
Lorenzo Miranda Arés	Id.	23 "
Casiano Rodríguez Prada	Id.	41 05
Manuel Gómez Paso	Id.	205 25
Manuel Fodevila Díaz	Id.	277 70
Antonio Ronda Garofa	Id.	74 "
Benito Sanmiguel Redondo	Id.	162 20
José García Rojo	Id.	50 05
Miguel Carballo Incógnito	Id.	43 90
Bonifacio Sevilla Pérez	Id.	25 "
Eduardo González Garofa	Id.	168 55
Manuel Valeiro Maceiras	Sargento	37 50
José Valverde Segarra	Soldado	1307 45
Francisco Bagés Cros	Id.	1871 90
Eusebio Quirós Cerrato	Id.	2400 20

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito Pesetas	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito Pesetas
Francisco Gómez Muñoz	Soldado	278 95	Pedro Puigueru Guitart	Soldado	43 55
Leopoldo Casas Martínez	Id.	221 35	Antonio Maldonado Fernández	Id.	111 "
Juan Prieto Guarniza	Id.	443 70	Manuel Hernández González	Id.	457 20
Vicente Fontanente Herrero	Id.	373 15	Ignacio Díaz Díaz	Id.	7 "
Juan Valero Barba	Id.	297 30	Francisco Agüero Cabret	Id.	165 10
Mariano Bueruel Urbiego	Id.	129 15	José Cordó Rivero	Id.	92 "
Saturino López Grande	Id.	93 65	Pedro Meris Pérez	Id.	285 80
Braulio González García	Id.	293 90	Eduardo Nogales Soriano	Id.	195 25
Matías Ramírez Armengol	Id.	56 75	Simón Societa Garayalde	Id.	166 90
Julián Fernández García	Id.	124 15	Joaquín Cherta Adell	Id.	108 25
Babel Bobilla Gascón	Id.	278 20	D. Pablo Santa María Zumaya	Primer Teniente	1156 10
Antonio Lafuente Incógnito	Id.	13 75	D. Fernando Pino Leo	Capitán	120 15
Liborio Aparicio López	Cabo	356 30	D. Santiago Sánchez Sánchez	Id.	83 70
Teodoro Martín Querol	Soldado	38 95	Jaime Pan Pladelloréns	Soldado	18 10
José Celdrán García	Id.	204 45	Manuel Rodríguez Casanova	Id.	258 75
Antonio Campos Córdoba	Id.	200 90	Angel Pueyo González	Id.	112 80
Juan Focuberta Taló	Id.	37 90	Adolfo Postigo Dutil	Id.	670 85
Francisco Valdivielso Villa	Id.	344 75	Gaspar González García	Id.	71 05
Manuel Robles Matos	Id.	653 65	Estanislao Egea Azarrobieta	Id.	183 30
Florentino Sáiz Alonso	Id.	62 80	Antonio Domingo Navarro	Id.	129 45
Antonio Domínguez Muñoz	Id.	92 80	Rafael Fernández Macía	Id.	69 55
Román Guzal Sueiro	Id.	1416 90	José Gil Ladoz	Id.	67 85
Angel Roig Llorente	Id.	73 95	Luciano Pargas Torrado	Id.	121 80
Leonardo Moreira Taboas	Id.	174 85	José Rendo Bernardó	Id.	216 90
Segundo Montero Morán	Id.	56 50	Antonio Sánchez Rivera	Id.	18 3 "
Manuel Romoredó Moreno	Sargento	255 15	Sebastián Artigas Monserrat	Id.	51 95
David Díaz Díaz	Soldado	66 30	Pedro Vázquez Borés	Id.	4 35
Rafael Puqui Ginesta	Id.	52 25	Ramón Fondevila Camneja	Id.	85 55
Máximo Díaz Díaz	Id.	462 90	Eladio Goyena Bajés	Id.	19 40
Francisco Benaiges Gabalda	Id.	112 50	Miguel García Valls	Id.	3 90
Cipriano Vicente Trufero	Cabo	345 25	José Muñoz Galante	Id.	665 40
Mariano Lamora Sampristo	Soldado	90 25	Ignacio Moreira González	Id.	69 35
Pío Lorient Esforzado	Id.	67 10	Juan Sastre Ramil	Id.	15 40
Vicente Moliner Serra	Id.	68 80	José Tur Escandell	Id.	62 60
Gabriel Fuster Giró	Id.	235 40	Serafin Taboas Alvarez	Id.	232 35
Ginès Heredia Sánchez	Id.	93 "	Francisco Villalonga Becerra	Id.	172 75
Hermógenes Calero Blas	Id.	119 "	Juan Vázquez García	Id.	9 95
Juan Serra Poch	Id.	42 85	Blas Acevedo Pérez	Id.	86 75
Antonio Borrás Castellví	Id.	1019 65	José García González	Id.	128 10
Juan Núñez Segade	Id.	340 45	Victoriano Rivera González	Id.	216 05
Francisco Codina Salierrú	Id.	352 45	Dámaso Mateo Sánchez	Id.	227 15
Francisco Rubio García	Id.	180 10	Miguel Ortiz Sánchez	Id.	342 90
Paulino Tefalla Gil	Id.	50 70	Hilario Sánchez Plaza	Id.	130 85
Francisco Pérez Lloréns	Id.	815 60	Juan Payán Peláez	Id.	68 65
Salvador Vilanova Molina	Id.	283 25	Pedro Quiles Rodríguez	Id.	23 70
Ricardo Fernández Ramos	Id.	225 30	Antonio Sánchez Guzmán	Id.	173 05
Baldomero Alvarez García	Id.	91 05	Luciano Piriz Diaz	Id.	69 85
Mateo Calvo Campo	Id.	179 35	Perfecto Delgado Méndez	Id.	147 10
Antonio Calero Martínez	Id.	131 10	Marcos Arias Riola	Id.	145 80
Toribio Miguel Paniego	Id.	129 50	Toribio Nanclares Ruiz	Id.	187 85
Ramón Urban Santaolalla	Id.	443 65	Francisco Morales López	Id.	127 65
Cenón Sancho Soria	Si	99 60	Vicente Cendra Zaragoza	Id.	96 60
Francisco García Taboada	Id.	109 50	Vicente Vivas Juliá	Id.	465 10
Santiago Cortes Valor	Id.	100 "	Melitón Irujo Vergara	Id.	71 55
José Arriete Arbures	Id.	114 60	Vicente Costa Ruiz	Id.	270 30
Angel Cabrejas Duarte	Id.	31 60	José Alverola Boyer	Id.	404 90
Pedro Saborido Cousino	Id.	413 20	Francisco Cano Mosilla	Id.	373 30
Félix Calvo Cartagena	Id.	191 75	Anastasio Serrano Urdiales	Id.	29 25
Tomás Bondía San Juan	Id.	101 75	Felipe Santiago Pérez	Id.	394 60
Tiburcio Hernández González	Id.	397 40	José Oltra Mosell	Id.	194 90
Bustamante Alonso Fernández	Id.	73 95	Gregorio Maravet Borrego	Id.	135 80
Mariano Pico García	Id.	231 "	Cándido Rodríguez García	Id.	278 25
Abel Barberá Albiach	Id.	76 "	Valero Clavijo García	Id.	587 95
Buenaventura Ferrer Figueras	Id.	74 70	Evaristo Martín Magdalena	Id.	400 75
Francisco Martín Moreno	Id.	318 65	Vicente Mallol Climent	Id.	40 80
Félix Riaño Duch	Id.	61 40	Francisco Borja Domínguez	Id.	635 05
Pedro Estape Giró	Id.	444 95	Antonio Boronat Verdú	Id.	246 85
Esteban Tert Segriña	Id.	183 10	Escolástico Guadalajara Barrionuevo	Id.	584 95
Antonio Vargas Quintana	Id.	111 90	Francisco Aparicio Nadal	Id.	201 40
Federico Carballo González	Id.	79 55	Manuel Fernández González	Id.	337 60
Pedro González Gutiérrez	Id.	42 80	Gregorio Maurelo Fernández	Id.	1016 40
José Guinet Porta	Id.	33 45	Patricio Ballester Artés	Id.	229 15
Antonio Torrén Capó	Id.	93 55	Eduardo Ponte	Id.	136 60
Domingo Casanova Barreiro	Id.	554 55	Eligio Tamayo Martínez	Práctico	168 40
Luis Alonso Magías	Id.	185 "	Antonio Fillat Coloma	Soldado	227 80
Angel Carrasco Andrés	Id.	179 55	Joaquín Lago Miguéns	Id.	68 57
Mateo de la Vega Robledo	Id.	151 50	Cristóbal López Barba	Id.	76 69
Ramón Faudiño García	Id.	106 65	Jaime Coll Oliver	Id.	47 04
Ramón Cursio Saura	Id.	16 85	Baldomero Echevarría Hidalgo	Id.	35 40
Juan José Manresa Lapeña	Id.	24 05	Eustaquio León Santospino	Id.	60 10
Luis Tarragón Palau	Id.	53 45	Benito Micuar Riera	Id.	158 70
Silvestre Ferrer Alegre	Id.	324 40	Desiderio López López	Id.	40 50
Francisco Garay González	Id.	77 55			
Francisco Sánchez Torres	Id.	221 30			

(Se continuará.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE Cervera del río Alhama

1561

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por dicha Corporación durante el mes de Agosto último.

Sesión del día 6

Se aprobó el acta anterior. Quedó enterado el Ayuntamiento de la recaudación del impuesto de consumos de la semana anterior, así como del concepto del degüello de reses en el Matadero municipal.

Se aprobó la distribución de fondos del mes.

Igualmente, después de examinada fué aprobada una cuenta de D. Antonio Marqués, de 51'50 pesetas por jornales del arreglo de bombas.

Autorizaron al Presidente y Secretario para reintegrar la cuenta municipal de 1905, una vez aprobada definitivamente por la Junta, para que, una vez reintegrada, sea remitida á la superior aprobación.

Pedida licencia para ausentarse por más de ocho días el Sr. Regidor Síndico D. Francisco Jiménez Escudero, el Ayuntamiento se la concedió y que su cargo mientras dure dicha licencia recaiga en el Concejal que corresponda.

Aprobado el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Julio, se acordó su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal, y se dió por terminada la sesión.

Sesión del día 13

Se aprobó el acta anterior. El Ayuntamiento quedó enterado de las recaudaciones verificadas en la semana anterior por los conceptos del impuesto de consumos y del arbitrio sobre el degüello de reses en el Matadero municipal.

El Sr. Presidente manifestó que era tiempo para que la Comisión de Hacienda se ocupase de la formación del proyecto de presupuesto municipal para el próximo año de 1907 y como de carácter urgente, se acordó que desde este día se ocupe dicha Comisión, á fin de que, en la primera sesión se dé cuenta al Ayuntamiento.

Se aprobó la cuenta presentada para reintegro de las cuentas municipales de 1905.

Se concedió licencia para ausentarse por más de ocho días al primer Teniente de Alcalde D. Teodoro Remón Alfaro, por asuntos de su casa y familia.

Fué negada la petición de Juana Madurga, vecina de Rincón de Olivado, que solicitaba ingreso en las listas de Beneficencia, por haberse comprobado no es pobre.

Se terminó la sesión á las once y media.

Sesión del día 20

Fué aprobada el acta anterior.

Puestas de manifiesto las notas de recaudación del impuesto de consumos y del arbitrio sobre el degüello de reses en el Matadero municipal, la primera no llenó los deseos del Ayuntamiento por lo deficiente que es, y la segunda los satisfizo.

Visto y examinado detenidamente el proyecto de presupuesto municipal

pal formado por la Comisión de Hacienda, se aprobó y se acordó la exposición al público por término de quince días, y después se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Vista una instancia de un vecino de Ventas del Baño, solicitando un terreno solar para edificar, se acordó pase á informe de la Comisión de Policía urbana y rural.

Se concedió pensión de lactancia para un niño á Joaquín Jiménez Jiménez, de esta vecindad, teniendo en cuenta las circunstancias en que se encuentra.

Se dió lectura de una comunicación del Sr. Tesorero de Hacienda de fecha 18 del que rige, referente al ingreso del cupo de consumos, y se acordó:

- 1.º Que se exalte el celo del Administrador de consumos para alcanzar mayores ingresos,
- 2.º Que se haga lo propio con el Agente ejecutivo.
- 3.º Que se ingresen dos mil pesetas disponibles; y
- 4.º Que se remitan con urgencia los documentos que se interesan.

El Sr. Presidente solicitó licencia para ausentarse por más de ocho días para asuntos particulares, la cual fué concedida por el Ayuntamiento, quedando desempeñando el cargo el segundo Teniente Alcalde D. Victorio Peláez, acordando se cumpla con el tercer inciso del art. 117 de la vigente ley Municipal.

Se dió por terminada la sesión.

Sesión del día 27

Fué aprobada el acta anterior. Se dió cuenta de la recaudación del impuesto de consumos y arbitrios municipales durante la semana anterior y el Ayuntamiento consideró muy deficiente la del primer concepto.

Se acordó que las funciones del Patrono San Gil, se celebrasen en igual forma que las de Santa Ana.

El Sr. Presidente manifestó que habiendo regresado de su viaje, se había hecho cargo en este día de esta Alcaldía y presidencia del Ayuntamiento, dando las gracias al mismo y al Teniente Alcalde que le había sustituido.

Se dió por terminada la sesión.

Sesión del día 3 de Septiembre

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Agosto último, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Cervera del río Alhama 4 de Septiembre de 1906.—El Presidente, Lorenzo Peláez.—P. A. del A.: El Secretario, Pedro Marín.

Sección Judicial

Juzgados militares

1619

Don Francisco Guijosa Molina, Comandante del Regimiento de Infantería Sicilia, número siete, y Juez instructor de la causa que por deserción y estafa se sigue al soldado del mismo Pedro Castillo Garibay; Por la presente requisitoria. cito,

llamo y emplazo al mencionado soldado, hijo de Julián y de María, natural de Haro (Logroño), vecindado en Bilbao (Vizcaya), de veintidos años de edad, soltero, cuyas señas personales son las que siguen: estatura un metro quinientos ochenta milímetros, pelo, cejas y ojos negros, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, y señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño, comparezca en este Juzgado, Echaide tres, tercero, para responder á los cargos que le resultan en la causa que por dichos motivos se le

sigue, bajo apercibimiento que de no verificario en el plazo indicado, será declarado rebelde siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la Policía judicial para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi disposición con las seguridades convenientes según lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en San Sebastián á veinticinco de Septiembre de mil novecientos seis.—Francisco Guijosa.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MURO DE AGUAS

1596

Aprobada, en principio, la tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de 1907, por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, por término de diez días, en la Secretaría de este Municipio, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de la Real orden circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

ARTÍCULOS	UNIDADES	Precio medio		Arbitrio		CONSUMO calculado durante el año	PRODUCTO anual	
		PTAS.	CTS.	PTAS.	CTS.		PTAS.	CTS.
Paja de cereales.	100 Kgms.	4	"	1	"	150000	1500	"
Leña.	Id.	1	20	"	30	327690	983	07
Patatas.	Id.	8	"	2	"	90000	1800	"
TOTAL.		13	20	3	30	567690	4283	07

Muro de Aguas 17 de Septiembre de 1906.—El Alcalde Presidente, Nicolás Cabello.—P. A. del Ayuntamiento: El Secretario, Valentín Pérez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCÓN

1598

Aprobada por la Junta municipal de esta villa, la tarifa de arbitrios extraordinarios sobre las especies no tarifadas para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario formado para el año próximo de 1907, por el presente se anuncia que el expediente de su referencia se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, con el fin de que puedan examinarlo cuantos lo estimen conveniente y presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, á cuyo efecto se inserta la mencionada tarifa, que es como sigue:

ESPECIES	UNIDAD	PRECIO medio de la unidad		DERECHOS en unidad	NÚMERO de unidades que se calculan de consumo	PRODUCTO anual calculado
		Pesetas	Ptas. Cts. Mls.			
Huevos.	Ciento	6	"	75	399	299 25
Queso.	Kilogramo	1	50	19	1150	217 50
Leche.	Litro	"	20	03	3842	115 25
Paja de cereales.	Kilogramo	"	03	"	550	376050
Leña de todas clases.	Id.	"	01	"	200	945500
TOTAL.		7	74	97	750	1326941
						4591 27

Lo que se hace público para el debido conocimiento de este vecindario. Ocón 17 de Septiembre de 1906.—El Alcalde, Quintín Rodríguez.